


USO DE ANTIMICROBIANOS EN ANIMALES DE GRANJA EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

PREPARACIÓN PARA LAS NUEVAS REGLAS DE LA UE A
PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2026

28 de mayo de 2026



OBJETIVO DEL SEMINARIO WEB

- Recordatorio de los requisitos básicos que se aplicarán a partir de septiembre de 2026
 - Destacar algunos aspectos de estos requisitos que aún podrían necesitar ser abordados en algunos países no pertenecientes a la UE
 - Ofrecer la oportunidad de plantear preguntas
- 




AGENDA

- Palabras de apertura
- Breve introducción al programa AGRINFO
- Antecedentes sobre los requisitos que entrarán en aplicación en septiembre de 2026
- Descripción de los requisitos
- Aspectos a tener en cuenta para su implementación
- Enfoque en productos/sectores

- Preguntas y respuestas

La siguiente presentación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del COLEAD y en ningún caso puede considerarse que refleje la posición de la UE






EN RESUMEN



Funded by
the European Union



Un sistema de información que ofrece datos actualizados sobre todos los cambios recientes y futuros en las reglas de la UE que afectan a las cadenas de valor agroalimentarias y pesqueras en países (socios) de ingresos bajos y medios

2022 	142 PAÍSES SOCIOS	6 AÑOS →	7 MILLONES 	AGRICULTURA Y PESCA 
-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Financiado por la UE

Implementado por COLEAD: una asociación internacional sin fines de lucro que apoya el desarrollo de sistemas agroalimentarios inclusivos y sostenibles

SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN

Monitorear

Muchos cambios en las reglas: identifica lo que es relevante

Consolidar



Simplificar

Explicaciones claras y accesibles sobre qué reglas están cambiando, por qué y cuáles son las implicaciones

«Hacer llegar la información a las personas que la necesitan, cuando la necesitan, de una forma que sea comprensible»

EL SITIO WEB www.agrinfo.eu

The screenshot shows the top navigation bar of the AGRINFO website. It includes the AGRINFO logo, a home icon, and menu items: 'Acerca de AGRINFO', 'Buscar', '¿Preguntas?', 'Suscríbete', 'Publicaciones', 'Enlaces', 'Seminarios en línea', and a language selector 'ES'. Below the navigation is a large banner image featuring a cow and a bunch of grapes. A green text box in the center of the banner reads: 'WEBINARIO: Nuevas normas de la UE sobre el uso de antimicrobianos en animales de granja y sus productos'. Below the banner, a section titled 'ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE LAS POLÍTICAS AGROALIMENTARIAS DE LA UE QUE AFECTAN A LOS PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS' contains three lines of text in different languages, each followed by a translation instruction.

A grid of six green service tiles with white icons and text:

- Publicaciones AGRINFO** (Icon: open book)
- Informes de la UE sobre incumplimiento** (Icon: bar chart)
- Consultas en curso** (Icon: speech bubbles)
- Explicadores de AGRINFO** (Icon: lightbulb)
- Buscar Informes de AGRINFO** (Icon: magnifying glass)
- Monitor de LMR de plaguicidas** (Icon: insect)

The 'AGRIDATA UPDATES' section features a header with the AGRINFO logo and a background image of a cow. Below the header is a list of three updates, each with a date, a title, and an envelope icon:

- 02 Jun 2026: **Boletín AGRINFO 75 (2026)**
- 21 May 2026: **Boletín AGRINFO 74 (2026)**
- 08 May 2026: **Boletín AGRINFO 73 (2026)**

At the bottom of the list are two buttons: 'Todas las actualizaciones' and 'Suscribirse'.

Últimos informes

Mostrando 1 a 10 de 758 resultados

Navigation controls: left arrow, 1, 2, 3, 4, ..., 75, 76, right arrow

A list of three report entries:

- Mineral oil hydrocarbons in food**
30 Nov 2022 | Revised on 03 Jun 2026
EU to set maximum levels for mineral oil aromatic hydrocarbons in food
Tag: Contaminants
- AGRINFO Webinar: New EU rules for mineral oil aromatic hydrocarbons**
01 Jun 2026
Upcoming AGRINFO webinar with the latest information on new EU rules on MOAH, expected to apply from ...
Tags: Contaminants, Food safety
- Frequency rates for plant import controls 2026**
29 May 2026 | 2026/1101

A video player interface for a video titled 'What is AGRINFO? Watch our 2-min video.' The video thumbnail shows a person at a computer with the AGRINFO logo. Below the video is a button that says 'Regarder sur YouTube'.

01.

CONTEXTO

Resistencia a los antimicrobianos (RAM): implicaciones globales

En 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la RAM como una de las 10 principales amenazas para la salud pública mundial a las que se enfrenta la humanidad. Entre las tres principales en 2023 en la UE.

Directas

1,2 millones de muertes en todo el mundo en 2021

Indirectas

4,7 millones de muertes ese mismo año

Banco Mundial:

La RAM podría generar 1 billón USD en costos adicionales de atención médica al año para 2050; pérdidas de entre 1 y 3,4 billones en el producto interno bruto al año para 2030

CCR de la UE: Se estima que podría haber más de 8,2 millones de muertes relacionadas con bacterias resistentes a nivel mundial en 2050, si no se toman medidas urgentes

02.

**REQUISITOS QUE SE
APLICARÁN A PARTIR DE
SEPTIEMBRE DE 2026**

Nuevas reglas de la UE para hacer frente a la RAM

Marco jurídico:

- Regulado por el Reglamento de base sobre medicamentos veterinarios 2019/6, art. 118
- Se aplica a los países no pertenecientes a la UE mediante el Reglamento Delegado [2023/905](#)

Dos requisitos:

- No utilizar antimicrobianos para promover el crecimiento o aumentar el rendimiento Y
- No se pueden utilizar antimicrobianos reservados para el tratamiento de seres humanos

Dos medidas de aplicación:

1. Lista de países autorizados Y
2. Nueva certificación en los certificados oficiales de exportación a la UE

Ámbito de aplicación

Se aplica a los animales de granja y sus productos:

- animales vivos destinados a la producción de alimentos
- productos de origen animal destinados al consumo humano

No se aplica a:

- gelatina, colágeno, productos altamente refinados, productos compuestos, animales silvestres y productos derivados de insectos, ranas, caracoles y reptiles
- animales y alimentos de origen animal destinados únicamente al **tránsito** por la UE sin ser comercializados
- animales o productos de origen animal **no destinados al consumo humano**, a menos que no se haya decidido el destino al entrar en la UE
- **muestras** de alimentos de origen animal para el análisis de productos y pruebas de calidad (no comercializadas)

Listas de países autorizados



Cada país que pretenda exportar productos de origen animal a la UE debe figurar en las siguientes listas (las tres existentes más la de nuevos antimicrobianos) en función de los productos, véase la tabla en [Listas de países no pertenecientes a la UE en materia de salud pública y sanidad animal – explicación](#)).

Para cada una de estas listas, las autoridades competentes de los países exportadores **deben demostrar**:






Lista de países autorizados

- 
- ❖ Todos los países enumerados en el anexo -I de la Decisión 2021/405 (controles de residuos) debían enviar garantías de cumplimiento en 2023 (para cada tipo de producto autorizado para la exportación a la UE en virtud del anexo -I)
 - ❖ El borrador inicial de la lista se notificó a la OMC en junio de 2024 con un plazo de 90 días para presentar observaciones (se respondió a todas las observaciones).
 - ❖ Primera lista publicada en 2024: Reglamento de Ejecución (UE) [2024/2598](#) de la Comisión; lista actualizada de países en el segundo trimestre de 2026 (votada por los Estados miembros el 12 de mayo)
 - ❖ El Reglamento (UE) [2024/2598](#) se derogará y se integrará en el Reglamento 2021/405
- 

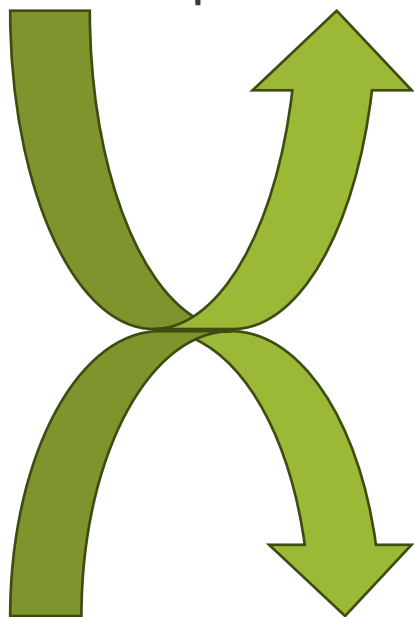


Lista de países autorizados

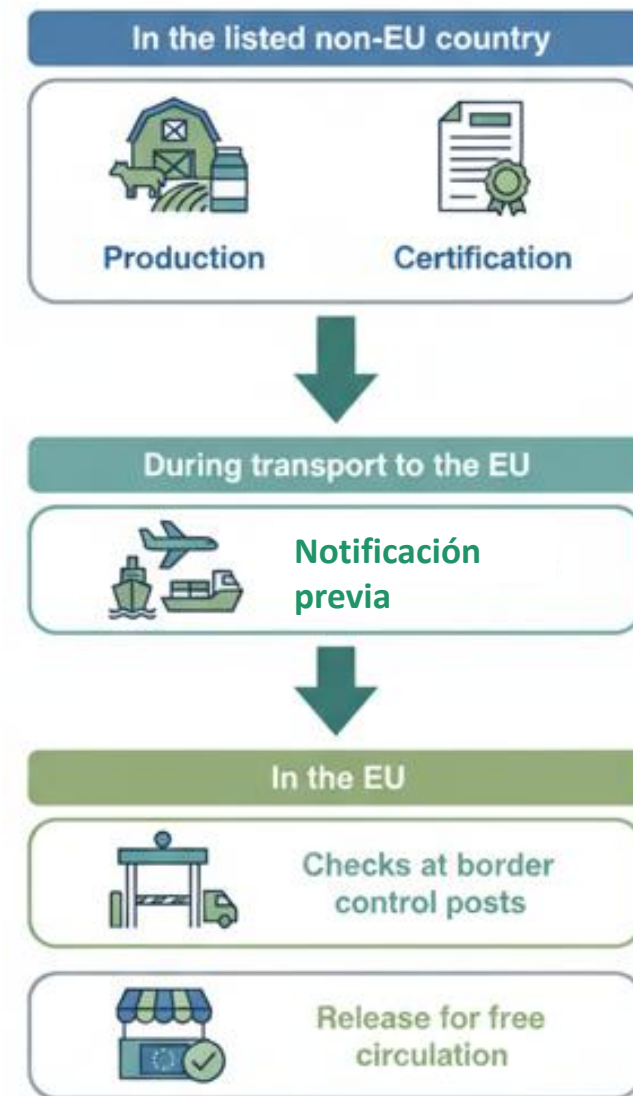
- ❖ La lista se revisará periódicamente (según sea necesario). Los países deben informar a la UE si realizan cambios relevantes en su legislación, o si desean ser incluidos o excluidos de la lista para determinados productos
 - ❖ Proceso de revisión diferente al del anexo -I (no es necesario enviar datos actualizados cada año) y al de 2021/404 (dependiendo de la situación epidemiológica)
- 

Certificación de los envíos por parte de las autoridades competentes

- ✓ Paso 1: Asegurarse de que el país productor figure en la lista
- ✓ Paso 2: Asegurarse de que cada envío cumpla con los requisitos de la UE




- Al igual que en las otras tres listas: Demostrar el cumplimiento de cada envío
- A diferencia de otras listas: Se evalúa mediante documentación que demuestre que no se han utilizado antimicrobianos durante toda la vida del animal (no mediante pruebas de residuos de antimicrobianos en animales y productos de origen animal).





Certificados oficiales

- Reglamento de Ejecución (UE) [2024/399](#) de la Comisión, de 29 de enero de 2024, por el que se modifica el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 y el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403
 - Reglamento de Ejecución (UE) [2024/2020](#) de la Comisión, de 26 de julio de 2024, por el que se modifica y se corrige el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 - para los capítulos 12 «NZ TRANSIT SG», 29 (modelo «EU-FISH»), 30 (modelo «FISH/MOL-CAP») y 31 (modelo «MOL-HC») y por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/399
- 

Declaraciones antimicrobianas incorporadas a los siguientes modelos de certificados

Productos de origen animal (y pescado vivo) - Reglamento (UE) [2020/2235](#) (capítulos/modelos)

Carne	1 BOV, 2 OVI, 3 POR, 4 EQU, 5 RUF, 7 SUF, 10 RUM-MSM, 11 SUI-MSM, 13 POU, 15 RAT, 23 RM, 24 MP-PREP, 25 MPNT, 26 MPST
Huevos	19 E, 20 EP
Tripas	27 CAS
Pescado	28 FISH-CRUST-HC, 29 EU-FISH, 30 FISH/MOL-CAP, 31 MOL-HC
Leche y productos lácteos	33 LECHE-RM, 34 LECHE-RMP/NT, 35 PRODUCTOS LÁCTEOS-PT, 36 PRODUCTOS LÁCTEOS-ST, 37 CALOSTRUM, 38 CALOSTRUM-BP
Miel	45 HON
Otros productos	49 PAO

Animales vivos (terrestres) - Reglamento (UE) [2021/403](#) (capítulos/modelos)

1 BOV-X, 2 BOV-Y, 4 OV/CAP-X, 5 OV/CAP-Y, 7 SUI-X, 8 SUI-Y, 12 CAM-CER, 13 EQUI-X, 14 EQUI-Y, 22 BPP, 23 BPR, 29 SP, 30 SR, 31 POU-LT20

Certificados

Por ejemplo, el certificado para productos de la acuicultura (FISH-CRUST-HC) dice lo siguiente:

El abajo firmante declara tener conocimiento de los requisitos pertinentes del Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo y del Reglamento Delegado (UE) 2023/905 de la Comisión, y certifica por la presente que los productos de la pesca originarios de la acuicultura que se describen en la parte I se han producido de conformidad con dichos requisitos y, en particular, que no se han administrado antimicrobianos a los animales procedentes de la acuicultura de los que se han obtenido los productos para fomentar el crecimiento o aumentar su rendimiento, ni se les han administrado antimicrobianos que contengan algún antimicrobiano incluido en la lista de antimicrobianos reservados para el tratamiento de determinadas infecciones en las personas establecida en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1255 de la Comisión, según se recoge en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2023/905, y los productos proceden de un tercer país o una región de un tercer país que figura en la lista contemplada en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2023/905.

En las notas de la parte II, se añade la siguiente nota:

«⁽⁹⁾ Aplicable a los envíos que entren en la Unión a partir del 3 de septiembre de 2026.»

No se utilizan antimicrobianos para estimular el crecimiento ni aumentar el rendimiento a lo largo de todo el ciclo de vida

Los antimicrobianos son: antibióticos, antivirales, antiprotozoarios y antifúngicos

- Los antimicrobianos solo pueden utilizarse para **tratar a** los animales debido a un problema médico (veterinario)

Los antimicrobianos pueden administrarse en medicamentos o en alimentos (es decir, alimentos medicados)

- ✓ Es importante identificar qué antimicrobianos se utilizan o están disponibles, y determinar qué marcas de medicamentos o alimentos para animales contienen antimicrobianos con efectos promotores del crecimiento
- ✓ El uso de cualquier antimicrobiano debe documentarse, así como el motivo de su uso

Antimicrobianos reservados para la medicina humana

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1255 de la Comisión

- Queda prohibido cualquier uso de estas sustancias en animales o productos de origen animal destinados al mercado de la UE.
- Si se utilizan en cualquier etapa de la vida de un animal, este no podrá entrar en la cadena de suministro de la UE

Antibiotics	Antivirals	Antiprotozoals
Carbapenems	Amantadine	Nitazoxanide
Carboxypenicillins	Baloxavir marboxil	
Ceftobiprole	Celgosivir	
Ceftaroline	Favipiravir	
Combinations of cephalosporins with beta-lactamase inhibitors	Galidesivir	
Eravacycline	Lactimidomycin	
Galidesivir	Laninamivir	
Glycopeptides	Methisazone/metisazone	
Glycylcyclines	Molnupiravir	
Lipopeptides	Nitazoxanide	
Monobactams	Osetamivir	
Omadacycline	Peramivir	
Oxazolidinones	Ribavirin	
Penems	Rimantadine	
Phosphonic acid derivates	Tizoxanide	
Plazomicin	Triazavirin	
Siderophore cephalosporins	Umifenovir	
Ureidopenicillins	Zanamivir	

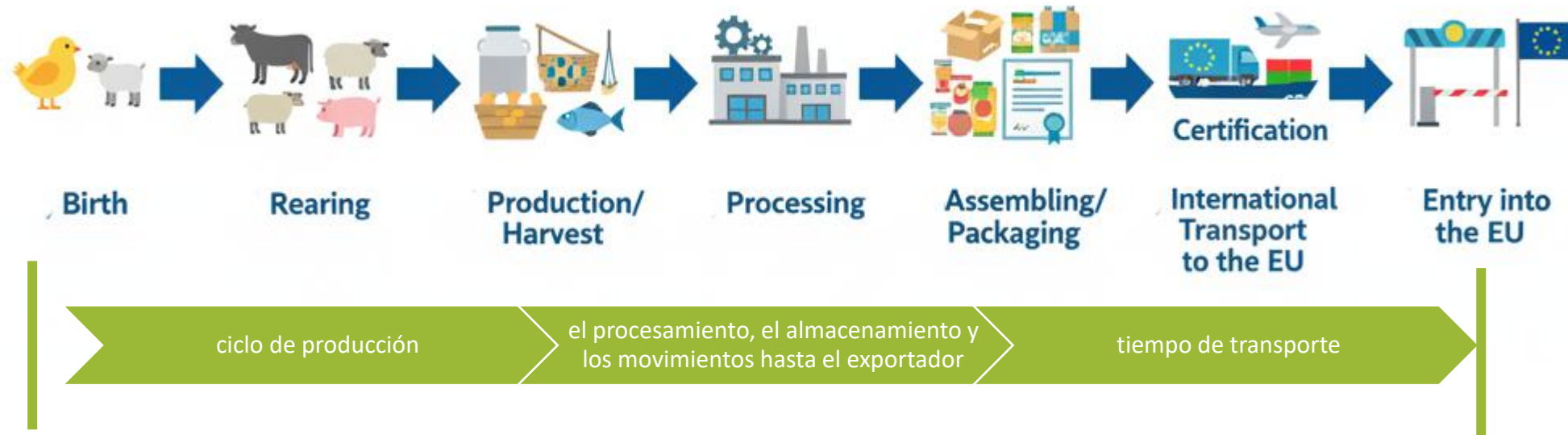
Source: Implementing Regulation [2022/1255](#), Annex

03.

PREPARACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO



Desde el nacimiento hasta la exportación



Nacimiento del animal



No se utilizan antimicrobianos para estimular el crecimiento ni aumentar el rendimiento



No se utilizan antimicrobianos reservados para el tratamiento humano

A partir del 3 de septiembre de 2026

La documentación debe acompañar al producto hasta que se certifique para la exportación


Corresponde a los países que exportan a la UE decidir el enfoque que utilizarán para verificar y demostrar el cumplimiento de estas reglas



Preparación para el cumplimiento

- No existe un único escenario recomendado para los países no pertenecientes a la UE que garantice el cumplimiento
- Cada socio comercial debe definir el enfoque que utilizará para garantizar el cumplimiento, de manera que refleje sus reglas y prácticas existentes

Las siguientes diapositivas no son escenarios recomendados, sino sugerencias que pueden ayudar a los países a reflexionar sobre algunas de las cuestiones que deben abordarse al desarrollar sus estrategias de cumplimiento



Aplicación de la regla de la UE en el país exportador

Si un país exportador cuenta con una legislación nacional que reproduce íntegramente las reglas de la UE,
se puede suponer que todos los alimentos producidos a partir de animales (nacidos después de que entrara en aplicación dicha legislación nacional) cumplen con los requisitos de la UE

Para que este enfoque funcione, se requiere lo siguiente:



Legislación nacional pertinente en aplicación



Controles oficiales específicos y **sistemas de trazabilidad**



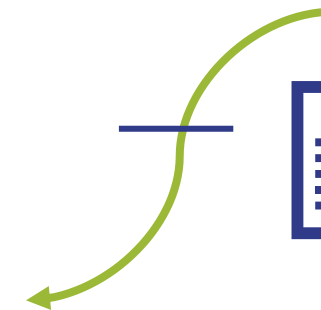
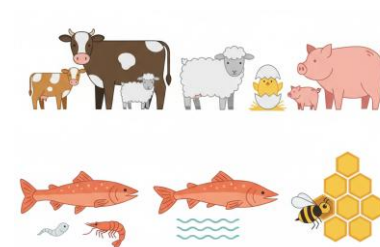
Concienciación entre los agricultores y los comerciantes

Aplicación de la regla de la UE en el país exportador

Para verificar el cumplimiento según el enfoque de «replicar las reglas de la UE», se debe tener en cuenta lo siguiente:



- ¿Identificación de la legislación nacional?
- ¿Fecha de aplicación?
- ¿Antes o después del nacimiento de los animales destinados a la producción de alimentos?



Aplicación de la regla de la UE en el país exportador

Este enfoque será válido el 3 de septiembre de 2026 solo si:



Abarca ambas prohibiciones de antimicrobianos:

- Uso para la promoción del crecimiento o el aumento del rendimiento
- Los reservados para el tratamiento humano



Los animales destinados a la producción de alimentos nacieron **después de** la fecha en que comenzó a aplicarse la legislación nacional



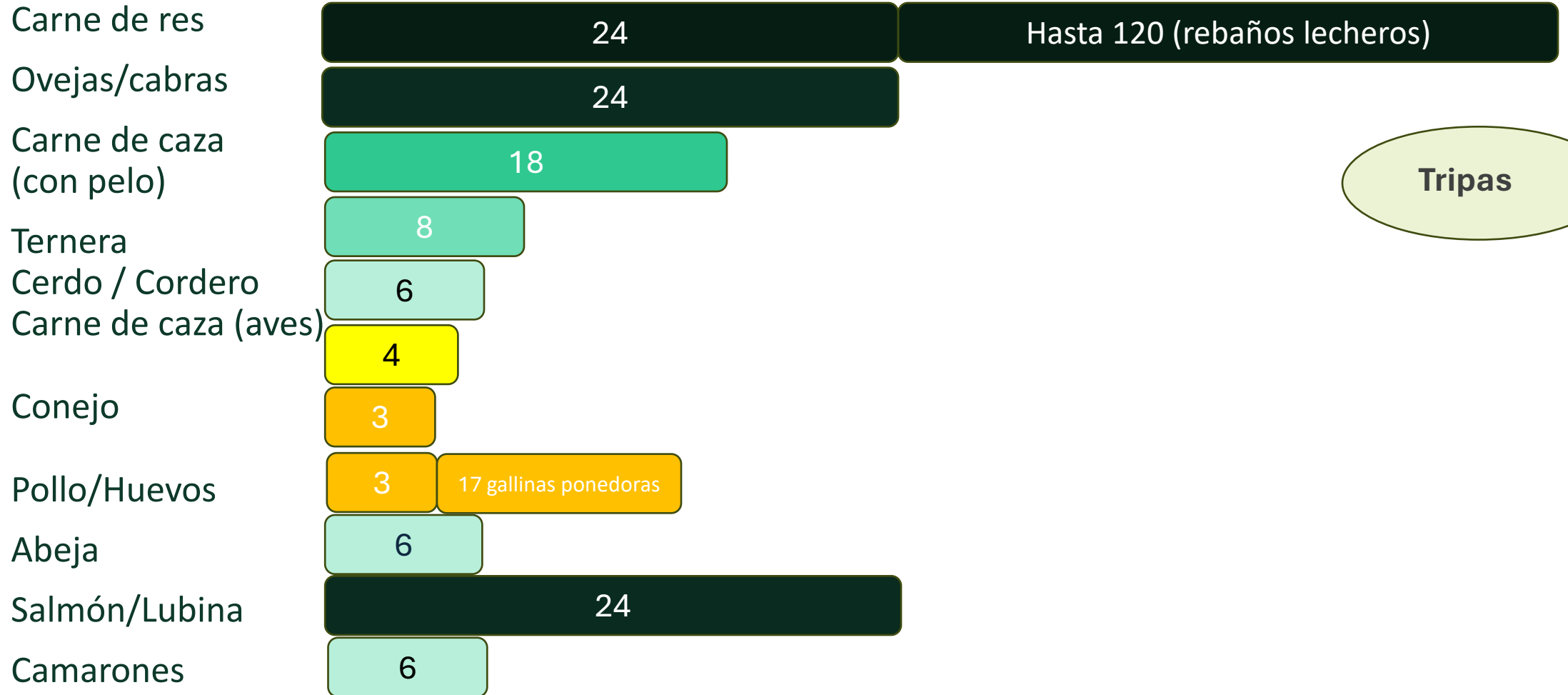
No hay mezcla con productos de países que no repliquen la legislación de la UE ni **un sistema de trazabilidad sólido que lo demuestre**

Posibles retos

- Productos con un ciclo de producción largo
- Productos animales en conserva (larga vida útil)
- Productos de origen animal de diferentes procedencias vendidos a granel
- Productos derivados

Ejemplos de ciclos de producción (en meses)

Leche/productos lácteos



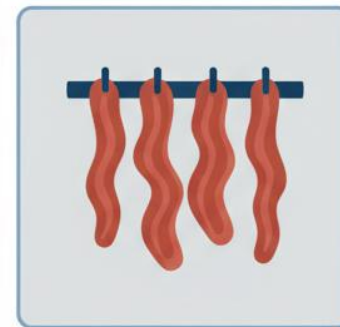
Tripas

Ejemplos de productos en conserva con una vida útil más larga

Las reglas antimicrobianas también se aplican a los productos en conserva y procesados



Al vacío



Secado



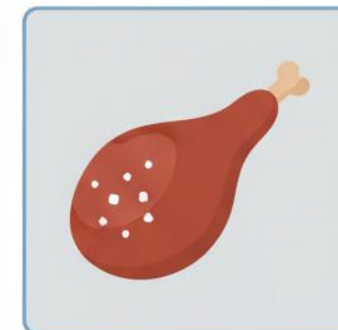
Congelado



En lata



En salmuera



Salado



Trazabilidad y documentación

Un enfoque alternativo consiste en demostrar el cumplimiento mediante un sistema sólido de documentación y trazabilidad, por ejemplo, cuando:


- La legislación nacional no reproduce los requisitos de la UE, o no los reproduce en su totalidad
- La legislación nacional entró en aplicación demasiado tarde para septiembre de 2026
- Los productos pueden mezclarse con otros procedentes de países cuya legislación nacional no reproduce los requisitos de la UE

Esta documentación debe acompañar a los productos de origen animal desde el productor primario hasta la certificación por parte de la autoridad competente



Trazabilidad y documentación

Implica garantizar:

- ✓ Que cada agricultor/veterinario de las granjas involucradas en la cadena para el mercado de la UE:
 - Conocimiento de los principios de los requisitos 
 - Conocimiento de las sustancias/piensos de riesgo

- ✓ Es habitual que haya tres ganaderos en la cadena

Desde el nacimiento
hasta el destete



Cría / ordeño /
puesta de huevos



Engorde

Identificación de las ganaderías: Las ganaderías que suministran a la UE deben estar registradas a nivel nacional (no aprobadas por la UE)

Las ganaderías no saben necesariamente si sus productos se destinarán al mercado de exportación de la UE

Crítico: Los pasos deben ser accesibles y asequibles para TODOS los operadores, incluidos los pequeños agricultores

Trazabilidad y documentación

Pasos clave

Evaluar e identificar

Medicamentos o piensos medicados en granjas que contengan:

- Antimicrobianos para la promoción del crecimiento o el aumento del rendimiento
- Antimicrobianos reservados para el tratamiento humano

Desafío: Los agricultores conocen los nombres comerciales, no las sustancias activas

Documentar

Mantener registros precisos de todos los medicamentos veterinarios administrados a los animales
Conservar las prescripciones de medicamentos veterinarios
Prospecto del medicamento que demuestre que no contiene indicaciones de promoción del crecimiento

Registrar y buscar alternativas

Crear y mantener un registro nacional de medicamentos veterinarios y piensos medicados

Utilizar tratamientos alternativos en los casos en que se utilicen antimicrobianos de uso restringido

Separar

Separar los animales y productos animales que cumplen con los requisitos de los que no los cumplen


Conformes


No conformes

Desafío: Pequeñas explotaciones, productos lácteos (mezcla de leche)

Trazabilidad y documentación



- ✓ Cada animal y cada producto deben ir acompañados de información:
 - Esto requiere que se cuente con un sistema, ya sea en papel o digital.
 - Ejemplos de información que puede demostrar el cumplimiento:
 - Una simple declaración o certificación de la granja (fecha y firmada) de que los animales no han recibido antimicrobianos utilizados como promotores del crecimiento o para aumentar el rendimiento, ni han sido tratados con antimicrobianos prohibidos. Las pruebas deben conservarse en la granja
 - Sistemas de certificación
- ✓ Debe existir un sistema de trazabilidad para que la información pertinente llegue a las autoridades oficiales que firman los certificados
- ✓ Las autoridades competentes deben garantizar la validez de las certificaciones o declaraciones de las granjas y la eficacia de cualquier sistema de segregación
- ✓ Demostración de la ausencia de una práctica; por ejemplo, cuando exista un registro nacional obligatorio de medicamentos veterinarios y no se hayan presentado solicitudes para comercializar medicamentos que contengan antimicrobianos prohibidos

Trazabilidad y documentación

- ✓ El enfoque de trazabilidad y documentación puede funcionar siempre que esté operativo antes del nacimiento de los animales destinados a la producción de alimentos
- ✓ Esto debe verificarse en el caso de los productos de origen animal con:
 - Ciclo de producción largo
 - larga vida útil

Cuando los animales o productos de origen animal se desplazan entre países no pertenecientes a la UE, ambos países:

- ✓ Deben figurar en el Reglamento 2024/2598
- ✓ Deben proporcionar garantías por escrito sobre la no utilización de antimicrobianos prohibidos

Trazabilidad y documentación

Hay tres situaciones que requieren una atención especial por parte de los operadores y las autoridades competentes:

1. Animales vivos trasladados entre países

País A → País B → UE

- Todos los países de la cadena deben aplicar los requisitos de la UE
- **O** disponer de un sistema de certificación.
- Cumplir los requisitos únicamente en el primer o último país = NO es suficiente.

2. Productos mezclados de múltiples orígenes

Origen 1 + Origen 2 → Mezcla → UE

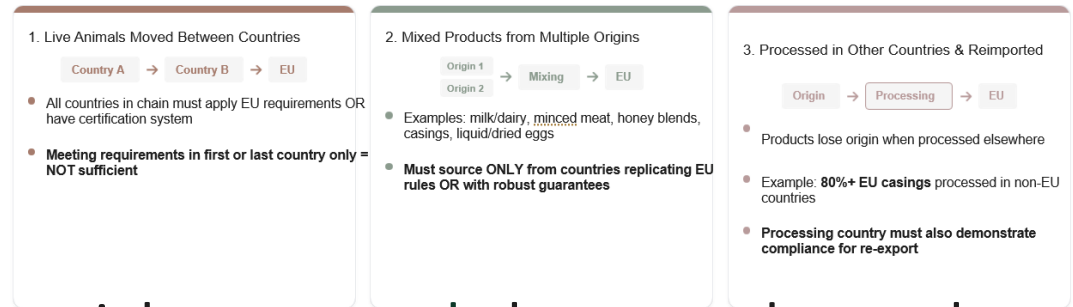
- Ejemplos: leche/productos lácteos, carne picada, mezclas de miel, tripas, huevos líquidos/desecados.
- Deben obtenerse SOLO de países que repliquen las reglas de la UE O que ofrezcan garantías sólidas.

3. Procesados en otros países y reimportados

Origen → Procesamiento → UE

- Los productos pierden su origen cuando se procesan en otro lugar.
- Ejemplo: **más del 80 % de tripas de la UE** procesadas en países no pertenecientes a la UE.
- El país de procesamiento también debe demostrar cumplimiento para la reexportación.

Trazabilidad y documentación



Hay tres situaciones que requieren una atención especial por parte de los operadores y las autoridades competentes:

1. Animales vivos trasladados entre países

País A → País B → UE

- Todos los países de la cadena deben aplicar los requisitos de la UE **O** disponer de un sistema de certificación.
- **Cumplir los requisitos únicamente en el primer o último país = NO es suficiente.**

2. Productos mezclados de múltiples orígenes

Origen 1 + Origen 2 → Mezcla → UE

- Ejemplos: leche/productos lácteos, carne picada, mezclas de miel, tripas, huevos líquidos/desecados.
- **Deben obtenerse SOLO de países que repliquen las reglas de la UE O que ofrezcan garantías sólidas.**

3. Procesados en otros países y reimportados

Origen → Procesamiento → UE

- Los productos pierden su origen cuando se procesan en otro lugar.
- Ejemplo: **más del 80 % de tripas de la UE** procesadas en países no pertenecientes a la UE.
- **El país de procesamiento también debe demostrar cumplimiento para la reexportación.**

04.





**ENFOQUE EN
PRODUCTOS/SECTORES**



CARNE

Producto	Países* actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (Reglamento 2021/405, anexo -I)
Carne de vacuno	Argentina, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Botsuana, Esuatini, Montenegro, Macedonia del Norte, Namibia, Paraguay, Serbia, Ucrania
Oveja y cabra	Albania, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, Namibia, Serbia
Carne de cerdo	Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Ucrania
Caballo	Argentina, Bielorrusia, Brasil, Serbia
Caza de cría	Argentina, Sudáfrica
Aves de corral	Argentina, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Tailandia, Turquía, Ucrania
Conejos	Argentina, China, Serbia

Puntos clave a tener en cuenta

-  Mantener la información de los ganaderos cuando hay múltiples granjas en diferentes países involucradas durante la vida del animal
-  Garantizar la trazabilidad y la segregación en las líneas de producción y, en particular, en el caso de productos mixtos (carne molida, procesada, CSM) con posibles orígenes diferentes
-  Ciclo de producción largo (especialmente en el caso de los rebaños lecheros)
-  Productos de larga duración (congelados, secos, curados, enlatados)

El requisito de información sobre la cadena alimentaria (FCI) es útil para la transmisión de información, pero solo cubre la información desde la última granja hasta el matadero. Se necesitará información adicional para cubrir las etapas anteriores de la cadena de suministro.

* **Tenga en cuenta que aquí solo se incluyen los países que entran en el ámbito de AGRINFO.** Se trata de países de ingreso bajo y mediano incluidos en la lista del CAD de receptores de AOD, mantenida por la OCDE.




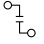


LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

Producto	Países (dentro <u>del ámbito de AGRINFO</u>) actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (<u>Reglamento 2021/405, anexo -I</u>)
Leche y productos lácteos	Argentina, Bosnia y Herzegovina, Bielorrusia, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía, Ucrania

Las vacas producen leche durante 70-120 meses (5-10 años)



Puntos clave a tener en cuenta






-  Ciclo de producción largo, especialmente cuando los animales se trasladan a otros países no pertenecientes a la UE
-  Leche mezclada
-  Se vende a granel: múltiples orígenes
-  Sistema de segregación
-  Larga vida útil (leche en polvo, queso, congelados)
-  El certificado cubre productos derivados más allá del código NC 04

TRIPAS

Producto	Países (en <u>el ámbito de AGRINFO</u>) actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (<u>Reglamento 2021/405, anexo -I</u>)
Tripas	Albania, Argentina, Bielorrusia, Brasil, China, Egipto, India, Irán, Líbano, Marruecos, Montenegro, Macedonia del Norte, Mongolia, Pakistán, Paraguay, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán

Nacimiento → Destete → Cría → **Acabado** → mataderos → Establecimiento de tripas → procesado → lotes → comercio

Puntos clave a tener en cuenta



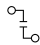

-  Ciclo de producción largo
-  Intestinos agrupados a nivel de matadero: sin segregación por edad
-  Se vende a granel – múltiples orígenes
-  Larga vida útil (principalmente salados)
-  > El 80 % de las tripas de la UE se procesan en un país no perteneciente a la UE y adoptan el origen de este país

HUEVOS

Producto	Países (dentro <u>del ámbito de AGRINFO</u>) actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (<u>Reglamento 2021/405, anexo -I</u>)
Huevos	Albania, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Bielorrusia, Brasil, China, India, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, México, Serbia, Tailandia, Turquía, Ucrania

Nacimiento → Cría → Período de puesta → Recopilación





Puntos clave a tener en cuenta

-  Los huevos son mixtos: no hay relación con la edad de las gallinas ponedoras
-  Posibilidad de múltiples granjas de origen (huevos envasados por fecha/tamaño, calidad o a granel)
-  Sistema de segregación
-  Mayor vida útil de los productos derivados del huevo

MIEL

Producto	Países (en el ámbito de AGRINFO) actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (Reglamento 2021/405, anexo -I)
Miel	Armenia, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Benín, Brasil, Bielorrusia, Camerún, China, Cuba, República Dominicana, Etiopía, Georgia, Guatemala, India, Kazajistán, Kirguistán, Líbano, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Madagascar, Macedonia del Norte, Myanmar/Birmania, México, Serbia, Ruanda, El Salvador, Togo, Tailandia, Turquía, Tanzania, Ucrania, Uganda, Vietnam, Wallis y Futuna, Zambia

Puntos clave a tener en cuenta





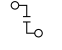

-  Requisitos limitados a antimicrobianos reservados para tratamientos humanos (sin promotores del crecimiento)
-  Vida útil: Abejas: 1–6 meses
-  Posibilidad de múltiples colmenares de origen para la miel vendida a granel
-  Pequeñas explotaciones: garantizar la sensibilización

En el caso de la miel, si es posible, demostrar a nivel nacional que no se utiliza ninguno de los antimicrobianos reservados para tratamientos humanos en la producción de miel

ACUICULTURA

Producto	Países (dentro <u>del ámbito de AGRINFO</u>) actualmente incluidos en la lista de exportadores a la UE (<u>Reglamento 2021/405, anexo -I</u>)
Acuicultura	Albania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Bielorrusia, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Indonesia, India, Irán, Kenia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Moldavia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar/Birmania, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Panamá, Perú, Filipinas, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela, Vietnam

Puntos clave a tener en cuenta


-  Peces – Crustáceos – Moluscos
-  Posibilidad de múltiples orígenes
-  Esperanza de vida: relativamente corta (p. ej., camarones) a más larga (hasta 3 años)
-  Productos de larga duración (enlatados, salados/secos)
-  Sistema de segregación
-  Pequeñas explotaciones: garantizar la concienciación

05.

CONCLUSIÓN



PUNTOS CLAVE

- ❑ No basta con ser un país incluido en la lista; se debe presentar la documentación necesaria con cada envío para que las autoridades competentes puedan firmar el certificado
 - ❑ Las autoridades competentes, los productores primarios, los veterinarios y los operadores a lo largo de toda la cadena deben estar informados, capacitados y equipados
 - ❑ Áreas que requieren especial atención:
 - envíos con productos de origen animal procedentes de varios países, por ejemplo, en el caso del comercio triangular
 - productos con larga vida útil
 - separación de animales/alimentos no conformes
 - ❑ Los países pueden ser excluidos de la lista si no se puede garantizar el cumplimiento
 - ❑ Se llevarán a cabo auditorías de la UE
- 

Guía de AGRINFO

ORIENTACIONES

Uso de antimicrobianos en animales de granja en la cadena alimentaria

PREPARACIÓN PARA LAS NUEVAS REGLAS DE LA UE A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2026

Mayo de 2026



GUIDANCE

Use of antimicrobials in farmed animals in the food supply chain

PREPARING FOR NEW EU RULES FROM SEPTEMBER 2026

April 2026



GUIDE

Utilisation d'antimicrobiens chez les animaux d'élevage pour la chaîne alimentaire

SE PRÉPARER AUX NOUVELLES RÉGLES DE L'UE À PARTIR DE SEPTEMBRE 2026

Mai 2026



ORIENTAÇÃO

Utilização de antimicrobianos em animais de criação na cadeia alimentar

PREPARAÇÃO PARA AS NOVAS REGRAS DA UE A PARTIR DE SETEMBRO DE 2026

Maio de 2026



<https://agrinfo.eu/es/seminarios-web/>

<https://agrinfo.eu/es/suscribase/>



Preguntas y Respuestas



Gracias

Las preguntas de seguimiento pueden enviarse a agrinfo@colead.link

*AGRINFO es una iniciativa de COLEAD financiada por la Unión Europea.
Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la UE. Su contenido es
responsabilidad exclusiva de COLEAD y en ningún caso puede considerarse que refleje la posición
de la UE.*



**Funded by
the European Union**